

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

DIVORCIO No. 1100131100032019 00246

En atención a la documental que precede, se **DISPONE**:

DESIGNAR como Curador Ad Litem en representación del aquí convocado, señor RAÚL BLANCAS REMACHA, a la doctora MARÍA MERCEDES BENAVIDES SÁNCHEZ.

COMUNICAR mediante telegrama al correo electrónico su nombramiento, y de aceptar el cargo, notifíquese el auto admisorio.

SEÑALAR la suma de \$ 300.000 como gastos a favor de la curadora.

NOTIFÍQUESE

AMER/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **25 HOY 27 DE ABRIL DE 2022**
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **745af8894baffab1cc513d2d162e870e6547319f4bd32f73a34e86c62f67139**

Documento generado en 26/04/2022 04:24:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>